

Santiago, noviembre de 2022

CONVOCATORIA 2022 **BECA DE ESTUDIO ANFUPATRIMONIO**

La Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ANFUPATRIMONIO, en su interés de contribuir al perfeccionamiento y formación de sus socias y socios para un desarrollo profesional al interior de nuestra institución, ha establecido como en años anteriores, la asignación de 6 Becas de estudio para ser otorgadas a quienes cursen estudios de pregrado y postgrado en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica.

I -DE LOS REQUISITOS Y EXCLUSIONES

1.- Requisitos de la postulación:

- a) Contar a la fecha del cierre de la postulación con al menos seis meses de antigüedad como socio(a).
- b) Estar al día con los pagos ANFUPATRIMONIO (préstamos, cuotas y otros compromisos adquiridos).
- c) Estar cursando carreras de pregrado y postgrado (diplomado, magíster o doctorado), en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación.

2.- Requisitos de Rendimiento Académico:

- a) Contar a la fecha de la postulación con un promedio de notas igual o superior a 5.0 (cinco coma cero). Se considerará el promedio del primer semestre en caso de socios(as) que estén cursando el primer año académico.

3.- Requisitos de Ingreso Económico:

- a) Tener un ingreso per cápita que le impida proyectarse académicamente, de acuerdo a los ingresos y egresos económicos del grupo familiar, para lo cual deberá completar Anexo N° 1 "Ficha Socioeconómica" y adjuntar todos los antecedentes pertinentes.

Requisitos obligatorios de la documentación a presentar:

- a) Carta de solicitud de postulación a la Beca de Estudios ANFUPATRIMONIO suscrita por el postulante, dirigida al Directorio Nacional, **en donde quede establecido su compromiso a completar el año académico en curso, de lo contrario se obliga al beneficiario(a), a restituir el monto total de la beca otorgada.**
- b) Certificado de alumno regular de Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica reconocido por el Ministerio de Educación.
- c) Certificado de notas de último semestre para los que están cursando una carrera de pregrado. Certificado de nota del semestre anterior para quienes se encuentran cursando postgrado.
- d) Ficha socioeconómica y antecedentes necesarios para demostrar ingresos y egresos, suscrita por el postulante. No se considerará la asignación de zona extrema del solicitante con la finalidad de dar igualdad de oportunidades con el resto de los socios(as) que no la perciben.

***IMPORTANTE QUIENES NO PRESENTEN CARTA DE SOLICITUD QUEDA AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE LA POSTULACIÓN.**

3.- Exclusiones:

- a) No podrán acceder a este beneficio, los/las socios(as) que hayan obtenido la Beca otorgada por el Servicio de Bienestar del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, quienes estudien con gratuidad o sean beneficiarios de otras becas similares otorgadas por las instituciones de educación superior u otros organismos del Estado, que sea igual o superior al 70% del arancel anual de la carrera de pregrado o posgrado que cursa.

4.- Obligaciones de los/las socios(as) ganadores(as):

- a) Cumplir con todos los requisitos establecidos por la respectiva Universidad, Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica para aprobar la carga académica de su plan de estudio.
- b) Informar inmediatamente cualquier situación especial que se presente y que implique interrumpir los estudios antes del año académico por parte del socio(a).

II – DEL BENEFICIO

1.- Monto y alcance del beneficio:

- a) Las becas otorgadas serán 6 en total. 3 para pregrado cada una por \$500.000.- (quinientos mil pesos) y 3 para postgrado, cada una por \$500.000.- (quinientos mil pesos) para cada uno para estudiantes de postgrado, las que se entregarán en un solo pago a quienes resulten beneficiados/as.

De existir un número menor de beneficiarios/as en alguna de las categorías, la Directiva Nacional podrá traspasar la beca a la otra categoría, de existir postulantes que cumplan los requisitos para obtener el beneficio.

- b) El beneficio de la beca se perderá si se interrumpen los estudios, debiendo el socio(a) beneficiado(a) restablecer el valor comprendido el período que falte para el término del año académico. Si se entrega información que no corresponda a la realidad académica o socioeconómica del postulante, el socio o la socia quedará inhabilitado(a) para postular a nuevas convocatorias de esta Beca.

III – DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

1.- Comité Evaluador:

- a) La ANFUPATRIMONIO constituirá un Comité Evaluador que estará integrado por:
 - Comisión de Bienestar ANFUPATRIMONIO
- b) El Comité Evaluador será quien determinará técnicamente la nómina de los socios postulantes preseleccionados(as) y el puntaje obtenido por cada uno(a).
- c) ANFUPATRIMONIO se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información entregada y de los antecedentes de respaldo otorgados por los(as) socios(as) postulantes y en caso de ser necesario se procederá a una entrevista personal con los/las socios(as) postulantes.

2.- Adjudicación de las becas.

El Directorio Nacional, en base a la información y antecedentes proveídos por el Comité Evaluador, adjudicará las becas correspondientes.

En caso de empate se considerarán los antecedentes laborales registrados en Hoja de Vida Funcionaria.

3.- Criterios de Evaluación:

- a) Con el fin de asegurar la mayor imparcialidad en el sistema de calificación y posterior asignación de los beneficiados por esta Beca, el Comité Evaluador deberá apegarse a los siguientes criterios de puntaje:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO 30	
Antigüedad como socios o socia ANFUPATRIMONIO.	Menos de un año	10
	Entre 1 año y 4 años y 364 días	Entre 11 y 29,99
	Entre 5 años o más	30
CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO 70	
Informe Socioeconómico del grupo familiar.	Evaluado por Comité evaluador (revisión de documentos presentados, entrevistas u otro).	0 y 70

IV – DE LOS PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

1.- Plazos presentación de antecedentes:

Período de postulación	04 al 25 de noviembre 2022
Proceso de selección	28 de noviembre al 09 diciembre 2022
Información de Resultados	12 al 16 de diciembre 2022
Entrega de Becas	12 al 16 de diciembre 2022

- a) No se recibirán antecedentes fuera de plazo.
b) Postulaciones incompletas serán consideradas inadmisibles.
c) Las postulaciones y toda la documentación requerida deben remitirse en formato digital a nuestro correo institucional anfupatrimonio@patrimoniocultural.gob.cl adjuntando la documentación mencionada anteriormente.



DIRECTORIO NACIONAL
ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
ANFUPATRIMONIO